

Resolución de la Consejería de Educación por la que se seleccionan proyectos, se conceden subvenciones y se dispone el gasto, en la convocatoria pública de subvenciones, a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso 2024/2025 en el Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); dicha Resolución fue objeto de dos rectificaciones de errores, por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo).

Segundo.- Mediante Resolución de 1 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2023/2025 (BOPA de 8 de febrero de 2023), rectificado por Resoluciones de 28 de febrero de 2023 (BOPA de 20 de marzo de 2023) y de 5 de abril de 2023 (BOPA de 24 de abril de 2023), y modificado por Resoluciones de 27 de septiembre de 2023 (BOPA de 10 de octubre de 2023) y de 11 de marzo de 2024 (BOPA de 26 de marzo de 2024).

Tercero.- Por Resolución de 18 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2024/2025 (extracto publicado en el BOPA de 26 de junio) y se autoriza un gasto, por un importe de 497.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.422E.482027 "Ayudas a proyectos pedagógicos", de los que 350.000,00 € corresponden a la anualidad 2024 y 147.000 € corresponden a la anualidad 2025, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Cuarto.- Se han tramitado los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y la convocatoria correspondiente y la Comisión de Evaluación designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 13 de agosto de 2024 ha valorado las solicitudes de subvención, levantándose las actas correspondientes.

Quinto.- En virtud de lo dispuesto en el Resuelto Decimotercero de la Resolución de convocatoria, con fecha 13 de noviembre de 2024, se publica en el Portal Educativo www.educastur.es la listaprovisional de los proyectos seleccionados y de las ayudas concedidas a cada uno de ellos. También se publica la relación de proyectos no seleccionados y excluidos. De acuerdo con las bases y la convocatoria se da un plazo de alegaciones de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Las alegaciones de la Asociación de familias de niños con cáncer, Galbán se presentan fuera de plazo.

En base al resto de alegaciones de las doce entidades siguientes, presentadas en plazo, se han

revisado sus proyectos, quedando con la puntuación que consta en los anexos:

- Asociación Cultural Abierto Asturias.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Asociación Gitana de Gijón.
- Asociación Asperger Asturias.
- Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias FEDEMA.
- Fundación Escuela de Mareo Real Sporting de Gijón.
- Edes Sociedad Cooperativa Astur.
- Espacios Gitanos de Participación Sociocultural Mistós.
- Asociación Gitana Sociocultural para el Empoderamiento de la Mujer "Taller Barvalipén".
- Asociación Albéniz.
- Fundación por la Acción Social Mar de Niebla.
- Asociación Asturiana Cambio Social Nomades.

Realizados en su caso los cambios en las puntuaciones, se han ordenado los proyectos por la puntuación total.

En la Modalidad I, la Asociación Identidad para Ellos y Ellas, la Fundación Secretariado Gitano y la Asociación Gitana de Gijón empatan a 15 puntos, por lo que se dirime el desempate de acuerdo con el apartado undécimo 3 de la convocatoria. Aplicados todos los criterios de dicho apartado, tiene preferencia la Asociación Identidad para Ellos y Ellas y se sigue manteniendo el empate entre la Fundación Secretariado Gitano y la Asociación Gitana de Gijón por lo que entre estas dos últimas se reparte la cantidad restante al 50%.

En la Modalidad II, la Asociación Síndrome de Down y la Asociación Asperger Asturias empatan igualmente a 15 puntos, por lo que, de la misma manera, se dirime el desempate de acuerdo con el apartado undécimo 3 de la convocatoria.

No hay crédito restante para subvencionar el segundo proyecto de las entidades que presentan varios proyectos.

En ningún caso se han superado los límites máximos a que hace referencia el apartado noveno de la convocatoria en cuando a las cantidades a conceder por entidad y por proyecto.

Se ha procedido al reparto de la totalidad del crédito autorizado: 497.000,00 €.

Sexto.- El Resuelvo Decimotercero de la Resolución de convocatoria establece que, una vez analizadas las alegaciones presentadas, y a la vista del informe de la Comisión, se elevará la correspondiente propuesta de concesión a la persona titular de la Consejería de Educación.

Séptimo.- Las entidades propuestas cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiarios establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente, se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ente Público Servicios Tributarios, y han cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por órganos de la Administración del Principado de Asturias.

Octavo.- Según lo previsto en el Resuelvo Decimocuarto de la Resolución de convocatoria, la subvención se abonará en dos pagos, uno en 2024 y otro en 2025, según las cuantías disponibles para cada ejercicio. El pago se realizará con carácter previo a la justificación del gasto en el caso de la anualidad 2024, por considerar que se trata de una financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Las entidades beneficiarias quedan exoneradas de la prestación de garantía, conforme a la base Decimoquinta, apartado 2º, de las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Segundo.- Los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto a la competencia para la autorización del gasto.

Tercero.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Quinto.- La Resolución de 26 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (BOPA de 21 de febrero de 2018); y las rectificaciones de errores por Resolución de 1 de marzo y por Resolución de 27 de abril, de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 15 de marzo y de 8 de mayo respectivamente); en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2023/2025 (BOPA de 8 de febrero de 2023), rectificado por Resoluciones de 28 de febrero de 2023 (BOPA de 20 de marzo de 2023) y de 5 de abril de 2023 (BOPA de 24 de abril de 2023), y modificado por Resoluciones de 27 de septiembre de 2023 (BOPA de 10 de octubre de 2023) y de 11 de marzo de 2024 (BOPA de 26 de marzo de 2024) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Sexto.- Los Presupuestos Generales para 2024, aprobados por Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente concesión.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.: Seleccionar los proyectos para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad durante el curso escolar 2024/2025 y conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en las cuantías que se indican a las organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas que se relacionan en los Anexos denominados seleccionados Modalidad I, II y III, disponiendo el gasto por un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (497.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16-02-422E-482027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con la siguiente distribución por anualidades:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anualidad	Importe
2024	350.000,00 €
2025	147.000,00 €
Total	497.000,00 €

Segundo.: Desestimar los proyectos que se relacionan en los Anexos de Proyectos no seleccionados por los motivos que allí se indican.

Tercero.: La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.: El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado Decimocuarto de la convocatoria: la subvención se abonará en dos pagos, uno en 2024 y otro en 2025, según las cuantías disponibles para cada ejercicio, con carácter previo a la justificación del gasto en el caso de la anualidad 2024, por considerar que se trata de una financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Por idéntico motivo, con carácter excepcional y previa solicitud debidamente justificada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar el pago anticipado también de la anualidad correspondiente al ejercicio 2025. Dicha solicitud justificada deberá presentarla la entidad beneficiaria a partir del 10 de enero y no más allá del día 31 de enero de 2025.


Quinto.: La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en el apartado Decimoquinto de la convocatoria, finalizando el plazo de presentación de la justificación el 30 de septiembre de 2025. La no justificación de la subvención en tiempo y forma dará lugar a la incoación del correspondiente expediente de revocación y reintegro, previo requerimiento cursado en los términos previstos en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sexto.: Disponer la publicación de la Resolución, a los efectos de su notificación a los interesados, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 13 de diciembre de 2024

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



Lydia Espina López 

SELECCIONADOS MODALIDAD I

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD	a	b	c	d	TOTAL	SOLICITADO	CONCEDIDO	PAGO 2024	PAGO 2025
G95455937	Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral	T-Acompañ	I	5	5	5	5	20	24.000,00 €	24.000,00 €	16.901,41 €	7.098,59 €
G33931007	Asociación Asturiana Cambio Social NOMADES	Acompañamiento alumnado en desventaja mediante actuaciones inclusivas desde Primaria a Secundaria	I	5	5	5	5	20	30.575,00 €	24.000,00 €	16.901,41 €	7.098,59 €
G74285701	Acción en Red Asturias	MUSOCeduca	I	5	5	4	5	19	24.000,00 €	22.800,00 €	16.056,34 €	6.743,66 €
G33340555	Asociación Albéniz	ConecArte Promoviendo experiencias artísticas en el aula que favorezcan el pensamiento crítico, la equidad y la educación en valores en zonas rurales	I	5	5	4	5	19	24.000,00 €	22.800,00 €	16.056,34 €	6.743,66 €
G74099375	Fundación Juan Bautista Montagne	Xuntos Educamos	I	5	5	5	3	18	24.000,00 €	21.600,00 €	15.211,27 €	6.388,73 €
G33645565	Centro Inicativas Solidaridad y Empleo	Programa intervenció socioeducativa-Avezar	I	5	5	5	3	18	24.000,00 €	21.600,00 €	15.211,27 €	6.388,73 €

G33648130	Fundación Centro Español Solidaridad Principado de Asturias	Programa mejora competencia personal, social y curricular	I	5	5	5	2	17	28.842,77 €	20.400,00 €	14.366,19 €	6.033,81 €
G33956137	Asociación Cuantayá	Proyecto de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores. Sienda	I	5	4	5	3	17	36.472,80 €	20.400,00 €	14.366,19 €	6.033,81 €
G82257064	Fundación Ayuda en Acción	Impulsa - Programa para favorecer la inclusión y continuidad educativa de jóvenes asturianos	I	5	5	5	2	17	24.000,00 €	20.400,00 €	14.366,19 €	6.033,81 €
R28000901	Congregación Religiosas de la Asunción	Proyecto de refuerzo, apoyo e intervención socioeducativa en Medio Abierto enredado	I	5	4	5	3	17	24.000,00 €	20.400,00 €	14.366,19 €	6.033,81 €
G74272980	Espacios Gitanos de Participación Sociocultural Mistos	Proyecto compensación educativa ANGLAL	I	5	3	5	3	16	27.000,00 €	19.200,00 €	13.521,13 €	5.678,87 €
G33369653	Asociación Cultural L'Abeyera	Refuerzo educativo. Centro Alfalar	I	5	3	5	3	16	30.000,00 €	19.200,00 €	13.521,13 €	5.678,87 €
G33891334	Asociación Identidad para Ellos y Ellas	Ipe Kids Compensación Educativa	I	5	2	5	3	15	24.000,00 €	18.000,00 €	12.676,06 €	5.323,94 €
G83117374	Fundación Secretariado Gitano	Prepromociona	I	5	3	4	3	15	24.000,00 €	9.215,00 €	6.489,44 €	2.725,56 €
G33814658	Asociación Gitana de Gijón	Nos gusta y avanzamos en el cole	I	5	3	4	3	15	24.000,00 €	9.215,00 €	6.489,44 €	2.725,56 €

NO SELECCIONADOS MODALIDAD I

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD	a	b	c	d	TOTAL	SOLICITADO	MOTIVO NO SELECCIÓN
G33891334	Asociación Identidad para Ellos y Ellas	Ipe Junior Compensación Educativa	I	5	2	5	3	15	16.000,00 €	SUBVENCIONA DO OTRO PROYECTO
G33677808	Asociación Cultural Abierto Asturias	Pequeños espacios / el Parque	I	5	3	3	3	14	24.000,00 €	FALTA CREDITO
G33814658	Fundación Juan Soñador	Crece y soñar	I	5	3	3	3	14	24.000,00 €	FALTA CREDITO
G24452435	Branque Asociación Cultural	Apoyo Educativo	I	5	3	4	2	14	20.300,00 €	FALTA CREDITO
G01768589	Fundación por la acción social MAR DE NIEBLA	Incidencia	I	5	3	3	3	14	24.000,00 €	FALTA CREDITO
G52532124	Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Asturias	Educación emocional para la mejora de la salud mental infanto-juvenil	I	4,5	3	3	3	13,5	19.636,96 €	FALTA CREDITO
G33335126	Asoc. Gitana Sociocultural para el Empoderamiento de la Mujer "Taller Barvalipén"	Proyecto Siscababén	I	4	2	3	3	12	30.200,00 €	FALTA CREDITO

G74334608	Asociación Educativa Valores Valientes	Sube de nivel: iniciativa para favorecer la adaptación satisfactoria de jóvenes en la transición de primaria a secundaria en centros educativos	I	3,5	1	3	3	10,5	22.667,74 €	FALTA CREDITO
G52566106	La Caracola Iniciativas Sociales	Proyecto Carbayu: Promoción y mejora de las habilidades sociales	I	4,5	3	1	2	10,5	7.380,00 €	FALTA CREDITO
G33585332	Fundación Edes para la Educación Especial	Nuevos espacios para el aprendizaje	I	4,5	2	2	2	10,5	11.210,00 €	FALTA CREDITO
G33993726	Asociación Dinamización Comunitaria EL TELAR	Sestaferia Educativa: Generando Equidad	I	3	2	2	3	10	23.944,32 €	FALTA CREDITO
G33834540	Asociación Juvenil Abierto Hasta el Amanecer	Proyecto de apoyo y ocio infantil y juvenil	I	3	1	1	3	8	10.000,00 €	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
G33976309	Expoacción Organización Solidaria	Compensación Educativa: Inclusión Educativa para Todos y Todas	I	4	0	0	2	6	24.000,00 €	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
G72749468	Asoc. Oceavida	Proyecto de educación y conservación "Peques por el mar"	I	2	1	1	2	6	19.570,00 €	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

SELECCIONADOS MODALIDAD II

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD	a	b	c	d	TOTAL	SOLICITADO	CONCESIÓN	PAGO 2024	PAGO 2025
G33794140	COCEMFE Asturias	Educar Tarea de todas las personas	II	5	5	5	5	20	29.000,00 €	29.000,00 €	20.422,54 €	8.577,46 €
G33463175	APADA Asturias, Asoc. padres y amigos deficientes auditivos	Taller de lectura y otras habilidades comunicativas para alumnado con discapacidad	II	5	3	5	5	18	10.000,00 €	10.000,00 €	7.042,25 €	2.957,75 €
G33545427	Asociación Asturiana Atención y Cuidado Infancia ASACI	Promoción del bienestar psicológico y recursos de resiliencia, Proyecto integral para favorecer la equidad	II	5	5	5	3	18	24.000,00 €	24.000,00 €	16.901,41 €	7.098,59 €
G33371691	Asociación Prominuválidos Raitana	T.E. Ayudo a entender	II	5	3	5	5	18	11.750,00 €	11.750,00 €	8.274,65 €	3.475,35 €
G13773346	Asociación Gandulín	Un gándulín no puede tar callao	II	5	3	5	3	16	29.570,00 €	21.333,33 €	15.023,47 €	6.309,86 €
G33597113	Asociación El Patiu	Acompañamiento a menores con trastorno de la conducta "Cotoya"	II	4	5	5	2	16	18.420,06 €	18.420,06 €	12.971,87 €	5.448,19 €

G74037409	Asociación Emburria	Actuaciones compensación educativa "Sumemos Capacidad"	II	5	3	5	3	16	24.000,00 €	21.333,33 €	15.023,47 €	6.309,86 €
G33426867	Federación Deportes para personas con discapacidad Física del Principado de Asturias-FEDEMA	Impúlsate	II	5	3	4	4	16	25.753,20 €	21.333,33 €	15.023,47 €	6.309,86 €
G33065772	Asociación Síndrome de Down Asturias	Creamos Inclusión	II	5	3	4	3	15	24.000,00 €	6.839,95 €	4.816,87 €	2.023,08 €

NO SELECCIONADOS MODALIDAD II

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD	a	b	c	d	TOTAL	SOLICITADO	MOTIVO NO SELECCIÓN
G33645565	Centro Iniciativas Solidaridad y Empleo	Programa de apoyo a familias-Paf	II	4,5	5	5	3	17,5	24.000,00	Subvencionado OTRO PROYECTO
G33648130	Fundación Centro Español Solidaridad Principado de Asturias	Programa Galatea	II	5	3	5	3	16	29.852,77	Subvencionado OTRO PROYECTO

G33905944	Asociación Asperger Asturias	Asesoramiento e intervención educativa alumnado SA/TEA	II	4	3	5	3	15	8.500,00	FALTA CREDITO
G33436783	Asociación de Padres de Alumnos de Altas Capacidades	Programa de intervención integral y actuaciones para la compensación educativa y la atención al alumnado de AA CC	II	3,5	4	5	2	14,5	24.000,00	FALTA CREDITO
G52573581	Sin Limites	La capacidad de ser excepcional	II	3,5	4	4	3	14,5	24.000,00	FALTA CREDITO
G33324021	Asociación de Autistas Niños del Silencio Adansi	Servicio de asesoramiento psicopedagógico especializado en los trastornos de espectro autista 2024/2025	II	3,5	4	3	3	13,5	3.724,16	FALTA CREDITO
F33368465	Edes S. Coop. Astur	Centro de recursos para la inclusión educativa y social	II	3	2	3	5	13	17.695,89	FALTA CREDITO
G74393505	Asociación de Mujeres La Trébede	Cascayu Proyecto de apoyo socioeducativo para alumnado en situación o riesgo de exclusión social	II	5	1	2	2	10	24.000,00	FALTA CREDITO
R3300381E	Fundación Educativa Padre Ossó	Funcionamiento diario y procesamiento sensorial de los niños y niñas con TEA en la escuela	II	4	0	3	3	10	39.994,18	FALTA CREDITO

G52550134	Fundación Escuela de Mareo Real Sporting de Gijón	Escuelas inclusivas, Marea rojiblanca	II	4	0	0	3	7	7.389,00	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
-----------	---	---------------------------------------	----	---	---	---	---	---	----------	--------------------------------------

SELECCIONADOS MODALIDAD III

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD	a	b	c	d	TOTAL	SOLICITADO	CONCESIÓN	PAGO 2024	PAGO 2025
G52562998	Asociación atención diversidad funcional KOA Asturias	Koalas activos	III	5	3	5	3	16	40.000,00	24.000,00	16.901,41 €	7.098,59 €
G74313800	Asociación Es mas lo que nos une	Intervención psicoeducativa con alumnado con problemas de salud	III	4	3	5	3	15	21.658,00	15.760,00	11.098,59 €	4.661,41 €

NO SELECCIONADOS MODALIDAD III

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOD	a	b	c	d	TOTAL	SOLICITADO	MOTIVO NO SELECCIÓN
G33884289	Asociación familias de niños con cancer, Galbán	Programa apoyo educativo Galbán	III	4	4	3	3	14	26.000,00	FALTA CREDITO

En Oviedo, a 13 de diciembre de 2024

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



Lydia Espina López

